



NOMBRE.- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R.L. DE C.V.

R.F.C.- RSI051116J67

**DOMICILIO.- JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, C.P. 25220, COLONIA VIRREYES
OBRERA, SALTILLO, COAHUILA**

DOCUMENTO A NOTIFICAR.- AFG-AGF/LALS-069/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:*

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2020, el suscrito Lic. Víctor de la Rosa Molina en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de



Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/LALS-069/2019 del 10 de octubre de 2019, mediante el cual se le determina un crédito fiscal al contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas siete de febrero de 2020 y once de febrero de 2020, los Notificadores-Ejecutores C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019** de fecha 10 de octubre de 2019, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, sito en la **CALLE JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, COLONIA VIRREYES OBRERA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por el número ochocientos ochenta y dos que se encuentra visible en el domicilio, el cual se encuentra entre el Blvd. Isidro López Zertuche y la calle Prolongación Bernardo Gálvez, es una construcción de dos pisos de color blanco, con nueve ventanas, una puerta y un portón blanco, cuenta con un medidor del servicio de la Comisión Federal de Electricidad, el cual se identifica con el número 31XJ94, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha siete de febrero de 2020 a las catorce horas con quince minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, tocó a la puerta por un lapso de 15 minutos sin que obtuviera respuesta alguna. Por lo que con la finalidad de obtener más información que le ayudara a localizar al contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, para estar en posibilidades de notificarle la resolución determinante de un crédito fiscal, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el inmueble ubicado al costado derecho del número 882, siendo este un taller mecánico, en donde fue atendido por una persona del sexo masculino, ante el cual se presentó e identificó con la constancia



de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era la de preguntar si el número 882 de la calle Juan Vázquez de Acuña era ocupado por el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, respondiéndole que ese domicilio se encuentra deshabitado desde hace mas de tres meses. Una vez que le informó lo anterior procedió a preguntarle por su nombre, contestándole que responde al nombre de Eduardo pero negándose a decir su apellido, de la misma manera le solicitó una identificación, negándose a proporcionársela, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez blanca, complexión robusta, cabello corto color café oscuro, ojos de color café, con barba y bigote, de 1.65 metros de estatura aproximada y de 30 años edad aproximadamente.

Con la intención de obtener mas información que lo ayudará a localizar al contribuyente buscado el Notificador Samuel Perales Poblano se traslado al inmueble que es ocupado por el negocio "Refaccionaria Avalos", procedió a entrar y fue atendido por una persona del sexo masculino ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo de su visita era la de conocer si en el número 882 de la misma calle se podía localizar al contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, contestando desconocer al contribuyente buscado y manifestando que el inmueble identificado con el número 882 se encuentra deshabitado y que esa era toda la información que podía aportar, acto seguido el Notificador procedió a preguntarle por su nombre y apellido, negándose la persona a proporcionarlos, de la misma manera le solicitó una identificación, afirmando que no contaba con alguna en ese momento, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez blanca, complexión media, estatura



aproximada de 1.70 metros, cabello corto color negro cano, ojos color café y de 40 años de edad aproximadamente.

Posteriormente se traslado al inmueble ubicado a espaldas del número 882, en cual es ocupado por el negocio "EYCYC Cajas de Cartón", procedió a tocar la puerta y fue atendido por una persona del sexo masculino ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma y le informó que el motivo era la de localizar al contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, preguntándole si tenía conocimiento de que en el número 882 de la calle Juan Vázquez de Acuña, el cual es el inmueble que se encuentra a espaldas del domicilio en el que se actúa era habitado por el contribuyente en mención, respondiéndole que ese domicilio si fue ocupado por el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, pero que desde mas de tres meses ese negocio se había cambiado y que desconocía el nuevo domicilio del contribuyente buscado y que desde entonces el inmueble se encontraba deshabitado, una vez que manifestó lo anterior el Notificador procedió a preguntarle su nombre y apellido a lo que contestó llamarse Juan Jesús Rodríguez y manifestando que era el encargado del negocio "EYCYC Cajas de Cartón", procedió a solicitarle una identificación oficial, negándose a proporcionarle una por lo que asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen la media filiación de la persona que lo atendía, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de 1.65 metros de estatura aproximada, con bigote, ojos color café, cabello negro y con una edad aproximada de 35 años.

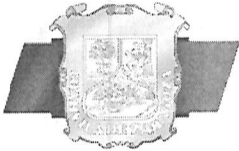
Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Samuel Perales Poblano la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en la **CALLE JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, COLONIA VIRREYES OBRERA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual según informes de vecinos y del C. Juan José Rodríguez, el contribuyente desocupo el domicilio hace aproximadamente tres meses.

Ahora bien, en vista de que el Notificador Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019** al contribuyente

Coahuila
de Zaragoza

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., el Notificador Juan Armando López Juárez a las doce horas con veinticinco minutos del día once de febrero de 2020 se constituyó en el domicilio ubicado en la **CALLE JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, COLONIA VIRREYES OBRERA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019** al contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que una vez que se cercioro de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el número 882, procedió a tocar la puerta por un lapso de 20 minutos sin que persona alguna atendiera al llamado, por lo que se traslado al número 825 de la misma calle Juan Vázquez de Acuña, el cual es ocupado por un taller mecánico, domicilio en el que fue atendido por una persona del sexo masculino ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, una vez hecho lo anterior le explicó que el motivo de su visita era preguntarle si el número 882 era ocupado por el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, contestándole que el contribuyente dejó el domicilio desde hace aproximadamente 6 meses y que actualmente se encuentra deshabitado, afirmando desconocer el nuevo domicilio del contribuyente buscado, posteriormente el Notificador le pregunto su nombre y apellido, a lo que contesto llamarse Manuel Zertuche y dijo ser el dueño del taller "JEMAZER", acto seguido le solicitó una identificación oficial, contestándole no contar con alguna en ese momento, razón por la cual asentó en el acta los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de complexión delgada, de 50 años de edad aproximadamente, con una estatura aproximada de 1.70 metros, cara ovalada, nariz aguileña, ojos color negros, cabello corto color negro, una coronilla dental de color oro, sin ninguna otra seña en particular que la describa.

Con la finalidad de obtener más información que le ayudara a notificar el oficio **AFG-AGF/LALS-069/2019** al contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, el Notificador Juan Armando López Juárez se trasladó en el domicilio marcado con el número 853 de la calle Juan Vázquez de Acuña, en el cual fue atendido desde el interior del inmueble por el una persona del sexo masculino, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0088/2020 de fecha de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic.



Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual ostenta su firma autógrafa, así como una fotografía del notificador, misma que concuerda con sus rasgos fisionómicos y su firma, una vez hecho lo anterior le explicó que el motivo de su visita era la de conocer si en el número 882 se localizaba el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, contestándole que ese domicilio ha estado deshabitado por 6 meses aproximadamente y desconoce el paradero del contribuyente buscado, el Notificador procedió a preguntarle su nombre y apellido a lo que dijo llamarse Alfonso de Jesús, posteriormente le solicito una identificación oficial, a lo que le contestó no contar con alguna en ese momento por lo que asentó en el acta los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, cabeza rapada, cara ovalada, ojos negros, labios gruesos, de aproximadamente 1.80 metros de estatura y 35 años de edad aproximada, sin poder apreciar otra seña particular que lo describa.

Siendo estas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez la notificación del oficio **AFG/AGF/LALS-069/2019**, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en la **CALLE JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, COLONIA VIRREYES OBRERA**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos el domicilio se encuentra actualmente deshabitado.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en las constancias de hechos de fechas siete de febrero de 2020 y once de febrero de 2020, levantadas por los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Armando López Juárez en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/LALS-069/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por C.P. Jaime Alfonso de León Hilario, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, a nombre de Representaciones y Servicios Industriales Cruz, S. de R.L. de C.V., mediante el cual se determina un crédito fiscal.



SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en - AFG-AGF/LALS-069/2019, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



NOMBRE.- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S DE R.L. DE C.V.

R.F.C.- RSI051116J67

**DOMICILIO.- JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, NO. 882, C.P. 25220, COLONIA VIRREYES
OBRERA, SALTILLO, COAHUILA**

DOCUMENTO A NOTIFICAR. AFG-AGF/LALS-069/2019

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, los C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Armando López Juárez Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0096/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; y AGEF/0088/2020 de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de febrero de 2020 emitido por el Lic. Víctor de la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AFG-AGF/LALS-069/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, emitido por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario, a nombre de*



REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES CRUZ, S. DE R.L. DE C.V., con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA